



Para despachos de oficio quatro más.

371

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

y man. antiguo al Ayuntamiento desta Vll.  
N. y M. L. Ciudad de Mexico: Certifico: que  
en Cavildo celebrado averite y ocho al  
comienzo representó la orden al real Con-  
sejo que antecede y haviendola oydo y obe-  
decido deseando tomar toda la ynterme-  
dion necesaria sobre los particulares  
que haaxara: Acordó: para a los Cavalleros  
Diputados al Común Procuradores Sindico  
y Personero para que la reconocan y ydan  
todos los Documentos que necesitan para  
el dicho Conocim<sup>to</sup> a quanto manda dho  
real Consejo (lo que se facilitaran sin  
deterencion alguna) y asy conseqüencia  
y uniformen con la mayor yndividualidad  
desta Ciudad lo que seulte y se les ofu-  
ca y parezca conducente con prevencion  
de la misma real orden: Yebiendo se  
despache citacion G<sup>ral</sup> afin de resolver  
lo combeniente = Como man largamente  
parece al dicho Capitulo que me  
refiere, y para que conve lo firmo